



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 9 de noviembre de 2018

VISTO:

El Plan de Estudios 2011 vigente en la carrera de Odontología aprobado por Resolución Ministerial n° 1199/2012 y ratificado en el proceso de acreditación por CONEAU con Resolución n° 1199/2018 que establece como requisito para completar el ciclo de nivelación y el egreso de los alumnos la aprobación del "Taller de Metodología del Aprendizaje" (código 94); y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudios 1985 en el sistema informático Guaraní y en todas sus versiones, la asignatura anteriormente mencionada se denominaba "Metodología del Aprendizaje" (código 53);

Que a partir del Plan de Estudios 2011 la asignatura Metodología del Aprendizaje pasó a denominarse "Taller de Metodología del Aprendizaje";

Que para emitir un certificado analítico final de plan 1985, es necesario dar la condición de egresado en el Sistema informático Guaraní (actual versión) con la asignatura "Taller de Metodología del Aprendizaje";

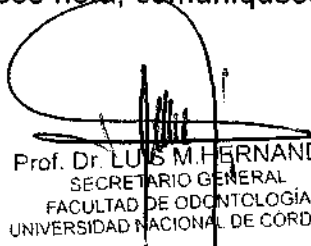
Que el Área Oficialía debe reconocer por "equivalencia" "Taller de Metodología del Aprendizaje" y registrar dicha aprobación en el sistema informático Guaraní, a partir de la aprobación de la asignatura "Metodología del Aprendizaje",


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUEVE:

ARTICULO 1°: Autorizar al Área Oficialía **aprobar por equivalencia y registrar** en el Sistema informático Guaraní la asignatura "Taller de Metodología del Aprendizaje" (código 94), a todos aquellos alumnos que registren como aprobada, en el Plan 1985 "Metodología del aprendizaje" (código 53), a los fines de poder emitir los certificados de egreso.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 622

ag/